



**RESOLUCIÓN No. 1841
(JUNIO 05 DE 2026)**

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso competitivo ESAL 001-2026”

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 del 2017, y de conformidad con el decreto de encargo No 0159 del 29 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Desarrollo económico y social del Municipio de Girardot, realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia y anexos técnicos para tramitar un proceso competitivo cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS, FINANCIEROS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA EL BIENESTAR NUTRICIONAL POR MEDIO DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.”**

Que, el valor estimado se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad **No 2026001434 del 16 de Abril de 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Que, el día 20 de Mayo de 2026 se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que, en desarrollo de los principios de publicidad y transparencia, se publicó y tramitó el proceso competitivo ESAL 001-2025 cuyo objeto consiste en: **“AUNAR ESFUERZOS, FINANCIEROS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA EL BIENESTAR NUTRICIONAL POR MEDIO DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.”**, con un plazo de ejecución de Seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Que, el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.923.795.400) M/CTE**, Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. Distribuidos de la siguiente manera:

APORTES MUNICIPIO: MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.716.000.000).





APORTES ASOCIADO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$207.795.400)

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones (*Desde el 20/05/2026 hasta el 25/05/2026*) se verifico la presentación de estas al pliego de condiciones en la página web del portal SECOP II, las cuales fueron respondidas en debida forma y cargadas en la plataforma SECOP II.

Que, bajo los parámetros establecidos en las normas citadas que rigen la materia, al proceso competitivo pudieron participar todas las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) cuya actividad comercial u objeto social se encontrara comprendida a la del objeto a contratar, además que cumplieran con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Que, las personas interesadas en participar pudieron consultar la invitación publica y demás documentos relacionados con el presente proceso contractual en la plataforma SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, el día 28 de Mayo de 2025, a la 10:00 a.m. se cerró el proceso competitivo y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibió una propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)[Opciones ▾](#)

Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
PROPUESTA ESAL 001-2026 AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS,TEC	FUNDEOG	En análisis	28/05/2026 9:54 AM	1.716.000.000 COP

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 01 de junio de 2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado el Informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, el cual, dio como resultado, lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO	PUNTAJE
FUNDACION FUNDEOG NIT: 900981084-1	CUMPLE	HABILITADO	60 PUNTOS

Que, una vez realizado el traslado del informe de evaluación el proponente **FUNDACION FUNDEOG** presenta observaciones al informe emitido frente al aspecto puntuable, por lo cual, el día 04 de junio de 2026 el comité evaluador contesta las observaciones y emite un informe de evaluación que dio como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO	PUNTAJE
------------	--------------------------	------------	---------





FUNDACION FUNDEOG NIT: 900981084-1	CUMPLE	HABILITADO	100 PUNTOS
---------------------------------------	--------	------------	---------------

Que, teniendo en cuenta los factores técnicos, jurídicos, financieros y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en la invitación del proceso competitivo, así como la evidencia del informe de evaluación presentado dentro del proceso de contratación en mención, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso en mención a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION FUNDEOG** identificada con **NIT No 900981084-1**, representada legalmente por su presidente la señora **JESSICA MARCELA ARIAS GARZON**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.030.581.508**, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que, el Proponente **FUNDACION FUNDEOG** identificada con **NIT No 900981084-1**, representada legalmente por su presidente la señora **JESSICA MARCELA ARIAS GARZON**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.030.581.508**, presentó propuesta económica por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.923.795.400) M/CTE**, Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. Distribuidos de la siguiente manera:

APORTES MUNICIPIO: MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.716.000.000).

APORTES ASOCIADO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$207.795.400)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo **No ESAL 001-2026** que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS, FINANCIEROS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA EL BIENESTAR NUTRICIONAL POR MEDIO DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.”** al proponente **FUNDACION FUNDEOG** identificada con **NIT No 900981084-1**, representada legalmente por su presidente la señora **JESSICA MARCELA ARIAS GARZON**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.030.581.508**, quien presentó propuesta económica por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.923.795.400) M/CTE**, Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución. Distribuidos de la siguiente manera:

APORTES MUNICIPIO: MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.716.000.000).





APORTES ASOCIADO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$207.795.400), dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 2026001434 del 16 de Abril de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2026.

FIRMADO ORIGINAL
KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Alcaldesa de Girardot (E)
Decreto No 0159 del 29 de mayo de 2026.

VoBo: Angela Maria Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Santiago Andrade B.
Abogado Contratista

